

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 466

DALCAHUE, 14 de febrero de 2018

VISTOS: Las necesidades del servicio; la sesión Ordinaria N° 38 del 06 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 4°, 12° inciso 4°, 56 y 63° de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo al proveedor **CORREOS DE CHILE, RUT.: 60.503.000-9**, por la suma de \$136.618 (ciento treinta y seis mil seiscientos dieciocho pesos), impuestos incluidos, por la cancelación del valor de casilla de correos en la ciudad de Dalcahue.-

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta

N° 22.05.004.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Dirección de Control
- Transparencia
- Of. de Partes

JSHS/CIVG/srz